CONTRATO DE OBRA	**LP-003-2025**	**FECHA:**	**17 de diciembre de 2025.**
MAYO	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO –EICVIRO E.S.P.**		
NIT:	**800.116.625-4**		
CONTRATISTA:	La UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025, representada legalmente por la Sra. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.344.847 de San José de Cúcuta		
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato corresponde a **UN (01) MESES,** contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual, y la firma del acta de inicio, sin que su vigencia se extienda más allá del 31 de diciembre de 2025, y de la vigencia del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Villa del Rosario y EICVIRO S.A. E.S.P., del cual se desprende el presente proceso contractual.		
VALOR:	El valor estimado del contrato se estipula en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($1.426.331.422) M/CTE.		

Entre los suscritos a saber, **MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.411.834 expedida en Villa del Rosario, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P;** nombrada mediante decreto No. 046 del 09 de enero de 2024 y acta de posesión del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ,** Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°**60.344.847 de San José de Cúcuta** en calidad Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO –EICVIRO E.S.P** es la responsable de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en condiciones de eficiencia, calidad y cobertura en el Municipio de Villa del Rosario y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque el sistema de acueducto presenta deficiencias que afectan directamente la continuidad, calidad y cobertura del servicio de agua potable. Actualmente, gran parte de la red de distribución está conformada por tuberías obsoletas, con diámetros insuficientes y materiales deteriorados que generan pérdidas físicas significativas y reducen la capacidad de conducción. La cobertura actual no logra atender la totalidad de la demanda urbana y rural, donde el crecimiento poblacional y la presión urbanística incrementan la necesidad de un sistema de distribución más eficiente y confiable. La necesidad de intervención en las redes de alcantarillado y acueducto del municipio de Villa del Rosario se fundamenta en la comunicación emitida por EICVIRO E.S.P., en la cual se expone que, con base en visitas técnicas, se han identificado deficiencias estructurales y operativas en las redes de alcantarillado de los barrios Nariño, Navarro Wolf, Lomitas, Turbay Ayala, Montevideo, La Pradera (El Caño de las Morcillas), San José y Villa Antigua. Dichas problemáticas obedecen a la ausencia o deterioro de las redes existentes, cuyo estado actual ha sido corroborado mediante inspección en campo y reportes ciudadanos, evidenciando que muchas de estas redes han agotado su vida útil. Esta situación exige una intervención urgente, que contempla la reposición, optimización y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado en los sectores afectados. La verificación técnica realizada por el equipo de EICVIRO incluyó levantamientos topográficos, identificación de puntos de conexión y determinación de cantidades de obra, información que sustenta el presupuesto general, los Análisis de Precios Unitarios (APU), la memoria de cantidades de obra y el cronograma tentativo de ejecución,

documentos que se adjuntan como parte integral del presente proceso. La administración municipal no cuenta con personal experto en redes de acueducto y alcantarillado. En tal sentido, requiere aunar esfuerzos con EICVIRO E.S.P., quien ha manifestado su compromiso de aportar recursos técnicos, operativos y administrativos, asumiendo la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, con el fin de realizar el debido seguimiento a la ejecución del convenio, su cierre financiero y la correspondiente liquidación. Esta iniciativa busca fortalecer el acceso al agua potable y saneamiento básico, alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 6, orientado a garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable y servicios de saneamiento adecuados. III. Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO –EICVIRO E.S.P** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la modalidad de SOLICITUD PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS No. 003 DE 2025 procede para la celebración de contratos de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula 1 - Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULAS

1). Definiciones

Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato. .

	Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
	Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
	Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
	Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de Los bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
	Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
	Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
	Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
	RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
	Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
	SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
	SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
	Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
2). Objeto del contrato	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER	

3). Actividades específicas del contrato

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes:

	SECTOR SAN GREGORIO CARRERA 11 (CANO)				
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				
1,10	Localización y replanteo	ML	95,00	$ 4.936,00	$ 468.920,00
2,0	EXCAVACIONES				
2,1	Excavación a máquina en suelo con piedra de rio hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometria predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	152,00	$ 39.466,00	$ 5.998.83200
2,2	Excavación manual en suelo con piedra de rio hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometria predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	47,50	$ 79.310,00	$ 3.767.225,00
2,3	Retiro de tuberia de gres, pvc dañada	ML	40,00	$ 11.970,00	$ 478.800,00
2,4	Entibado en madera conformado por tablavertical y listones de refuerzo horizontales; incluye fabricación, instalación y desinstalación	M2	47,50	$ 22.553,00	$ 1.070.318,00
2,6	Bombeo con motobomba diámetro Ø3". Incluye combustible, lubricante y operario)	hora	60,00	$ 20.940,00	$ 1.256.400,00
3,0	INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS y CAJAS DE INSPECCIÓN				
3,1	Instalación tubería Ø20" (500mm interno) PVC Novafort unión mecánica	ML	95,00	$ 539.988,00	$ 51.298.860,00
3,3	Instalacion tubería PVC Novafort Ø6" (145 mm interno) para domiciliarias incluye kit silla Yee, empalme a la red principal y la caja domiciliaria.	ML	16,00	$ 215.539,00	$ 3.448.624,00
5,4	Construccion de Pozo de inpeccion, H máx= 2.0 m, incluye Aro tapa	UND	5,00	$ 3.205.154,00	$ 16.025.770,00
3,4	Mantenimiento de pozo de inspección, H máx= 2.0 m, incluye Aro Tapa	UND	4,00	$ 814.318,00	$ 3.257.272,00
4,0	RELLENOS				
4,1	Suministro y colocación de base granular 100% P.M.; IP ≤3%; CBR≥80%. Según norma INVIAS E-330.	M3	13,32	$ 166.334,00	$ 2.215.569,00
4,2	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del P.M.	M3	119,9	$ 45.473,00	$ 5.452.213,00
4,3	Encofrado de tubería en concreto reforzado	M3	34,2	$ 1.908.854,00	$ 65.282.807,00
5,0	DEMOLICION				
5,1	Demolicion de concreto rigido	m3	7,5	$ 159.789,00	$ 1.198.418,00
6,0	TRANSPORTE				
6,1	Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones y demoliciones	M3	139,56	$ 53.453,00	$ 7.459.901,00
	TOTAL				$ 165.679.929,00

	SECTOR BARRIO SAN GREGORIO CALLE 3N (CANO)				
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	158	$ 4.936,00	$ 779.888,00
2,0	EXCAVACIONES				
2,1	Excavación a máquina en suelo con piedra de rio hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometria predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	252,80	$ 39.466,00	$ 9.977.005,00
2,2	Excavación manual en suelo con piedra de rio hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometria predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	158,00	$ 79.310,00	$ 12.530.980,00
2,4	Entibado en madera conformado por tablavertical y listones de refuerzo horizontales; incluye fabricación, instalación y desinstalación	M2	79	$ 22.533,00	$ 1.780.107,00
2,6	Bombeo con motobomba diámetro Ø3". Incluye combustible, lubricante y operario)	hora	50	$ 20.940,00	$ 1.047.000,00

3,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS y CAJAS DE INSPECCIÓN**				
3,1	Instalación tubería Ø20" (500mm interno) PVC Novafort unión mecánica	ML	158,00	$ 539.988,00	$ 85.318.104,00
3,3	Instalación tubería PVC Novafort Ø6" (145 mm interno) para domiciliarias incluye kit silla Yee, empalme a la red principal y la caja domiciliaria.	ML	18,00	$ 215.539,00	$ 3.879.702,00
5,4	Construccion de Pozo de Inpeccion, Hmáx= 2.0 m, incluye Aro tapa	UND	4,00	$ 3.205.154,00	$ 12.820.616,00
3,4	Mantenimiento de pozo de inspección, Hmáx= 2.0 m, Incluye Aro Tapa	UND	1,00	$ 814.318,00	$ 814.318,00
4,0	**RELLENOS**				
4,1	Suministro y colocación de base granular 100% P.M.; IP ≤3%; CBR≥80%. Según norma INVIAS E-330.	M3	21,12	$ 166.334,00	$ 3.512.974,00
4,2	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del P.M.	M3	190,1	$ 45.473,00	$ 8.644.417,00
4,3	Encofrado de tuberia en concreto reforzado	M3	56,9	$ 1.908.854,00	$ 108.613.793,00
5,0	**TRANSPORTE**				
5,1	Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones y demoliciones	M3	195,90	$ 53.453,00	$ 10.471.433,00
	TOTAL				**$ 260.190.347,00**

SECTOR BARRIO MONTEVIDEO CALLE 24

	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	. Localización y replanteo	ML	451	$ 4.936,00	$ 2.226.136,00
2	**EXCAVACIONES**				
2,1	Excavación a máquina en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	428,45	$ 39.466,00	$ 16.909.208,00
2,2	Excavación manual en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	254,4	$ 79.310,00	$ 20.176.464,00
2,3	Retiro de tuberia de gres, pvc dañada	ML	112,74	$ 11.970,00	$ 1.349.498,00
2,4	Entibado en madera conformado por tablavertical y listones de refuerzo horizontales; incluye fabricación, instalación y desinstalación	M2	225,5	$ 22.533,00	$ 5.081.192,00
3	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS y CAJAS DE INSPECCIÓN**				
3,1	Instalación tubería Ø10" (250mm interno) PVC Novafort unión mecánica	ML	451	$ 148.006,00	$ 66.750.706,00
3,3	Instalación tubería PVC Novafort Ø6" (145 mm interno) para domiciliarias incluye kit silla Yee, empalme a la red principal y la caja domiciliaria.	ML	318	$ 201.065,00	$ 63.938.670,00
3,4	Construccion de Pozo de Inpeccion, Hmáx= 2.0 m, incluye Aro tapa	UND	18	$ 3.205.154,00	$ 57.692.772,00
3,5	Mantenimiento de pozo de inspección, Hmáx= 2.0 m, Incluye Aro Tapa	UND	3	$ 814.318,00	$ 2.442.954,00
3,5	Construcción caja domiciliaria sencilla medidas interiores 0.5*0.5*0.5 m de altura en ladrillo común, (incluye excavación, relleno con material importado, pañete interno impermeabilizado, retiro de sobrantes y acarreo interno)	UND	106,00	$ 446.240,00	$ 47.301.440,00
4	**RELLENOS**				
4,1	Suministro y colocación de base granular 100% P.M.; IP ≤3%; CBR≥80%. Según norma INVIAS E-330.	M3	76,9	$ 166.334,00	$ 12.791.085,00
4,2	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del P.M.	M3	553,68	$ 45.473,00	$ 25.177.491,00
5	**TRANSPORTE**				
5,1	Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones	M3	402	$ 53.570,00	$ 21.488.106,00

	TOTAL				$ 343.325.722,00
	SECTOR BARRIO PRIMERO DE MAYO CALLE 15A				
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	110	$ 4.936,00	$ 542.960,00
2	SEÑALIZACIÓN Y PLAN DE MANEJO				
2,1	Suministro y colocación señalizador tubular (colombina) h=1.27m con cinta reflectiva de alta intensidad fabricado en material plástico anaranjado, de alta resistencia al impacto y filtro UV. (Incluye reúso) incluyendo las bandas horizontales de cinta reflectiva de polietileno calibre 4.	ML	220	$ 11.228,00	$ 2.470.160,00
3	CORTES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
3,1	Corte, rotura y demolición de calzada en pavimento rigido / flexible, espesor entre 0.15m y 0.20m. Incluye retiro de sobrantes hasta 20Km.	M2	110	$ 25.210,00	$ 2.773.100,00
4	EXCAVACIONES				
4,1	Excavación a máquina en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	93,5	$ 39.466,00	$ 3.690.071,00
4,2	Excavación manual en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	72	$ 79.310,00	$ 5.710.320,00
4,3	Retiro de tubería de gres, pvc dañada	ML	82,5	$ 11.970,00	$ 987.525,00
4,4	Entibado en madera conformado por tablavertical y listones de refuerzo horizontales; incluye fabricación, instalación y desinstalación	M2	55	$ 22.533,00	$ 1.239.315,00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS y CAJAS DE INSPECCIÓN				
5,1	Instalación tubería Ø10" (250mm interno) PVC Novafort unión mecánica	ML	110	$ 148.006,00	$ 16.280.660,00
5,3	Instalación tubería PVC Novafort Ø6" (145 mm interno) para domiciliarias incluye kit silla Yee, empalme a la red principal y la caja domiciliaria.	ML	90	$ 201.065,00	$ 18.095.850,00
5,4	Construccion de Pozo de Inpeccion, Hmáx= 2.0 m, incluye Aro tapa	UND	1	$ 3.205.154,00	$ 3.205.154,00
5,5	Mantenimiento de pozo de inspección, Hmáx= 2.0 m, incluye Aro Tapa	UND	4	$ 814.318,00	$ 3.257.272,00
3,5	Construcción caja domiciliaria sencilla medidas interiores 0.5*0.5*0.5 m de altura en ladrillo común, (incluye excavación, relleno con material importado, pañete interno impermeabilizado, retiro de sobrantes y acarreo interno)	UND	25,00	$ 446.240,00	$ 11.156.000,00
6	RELLENOS				
6,1	Suministro y colocación de base granular 100% P.M.; IP ≤3%; CBR≥80%. Según norma INVIAS E-330.	M3	20	$ 166.334,00	$ 3.326.680,00
6,2	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del P.M.	M3	150	$ 45.473,00	$ 6.820.950,00
7	RECUPERACIONES				
7,1	Reconstrucción de andenes en concreto de 21 MPa (3000 Psi), e=0.10 m. Incluye subbase granular de 0.1 m de espesor y acarreo interno.	M2	45	$ 169.704,00	$ 7.636.680,00
7,2	Suministro y colocación de pavimento en concreto de 4000 Psi, e=0.15m	M2	155	$ 168.275,00	$ 26.082.625,00
8	TRANSPORTE				
8,1	Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones y demoliciones	M3	60,8	$ 53.453,00	$ 3.249.942,00
	TOTAL				$ 116.525.264,00

SECTOR BARRIO VILLA ANTIGUA CALLE 6 ENTRE CARRERA 1 Y 3					
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	160.00	4,936.00	$ 789,760.00
2	SEÑALIZACIÓN Y PLAN DE MANEJO				
2,1	Suministro y colocación señalizador tubular (colombina) h=1.27m con cinta reflectiva de alta intensidad fabricado en material plástico anaranjado, de alta resistencia al impacto y filtro UV. (incluye retiro) incluyendo las bandas horizontales de cinta reflectiva de polietileno calibre 4.	ML	320.00	11,228.00	$ 3,592,960.00
3	CORTES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
3,1	Corte, rotura y demolición de calzada en pavimento rígido / flexible, espesor entre 0.15m y 0.20m. Incluye retiro de sobrantes hasta 20Km.	M2	160.00	25,210.00	$ 4,033,600.00
4	EXCAVACIONES				
4,1	Excavación a máquina en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	136.00	39,466.00	$ 5,367,376.00
4,2	Excavación manual en suelo con piedra de río hasta 2.0m de profundidad. Tamaño máximo entre 0.30 y 0.50m (Granulometría predominante en un 70%, no incluye bombeo)	M3	43.20	79,310.00	$ 3,426,192.00
4,3	Retiro de tubería de gres, pvc dañada	ML	120.00	11,970.00	$ 1,436,400.00
4,4	Entibado en madera conformado por tablavertical y listones de refuerzo horizontales; incluye fabricación, instalación y desinstalación	M2	80.00	22,533.00	$ 1,802,640.00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS y CAJAS DE INSPECCIÓN				
5,1	Instalación tubería Ø10" (250mm interno) PVC Novafort unión mecánica	ML	160.00	148,006.00	$ 23,680,960.00
5,3	Instalación tubería PVC Novafort Ø6" (145 mm interno) para domiciliarias incluye kit silla Yee, empalme a la red principal y la caja domiciliaria.	ML	54.00	201,065.00	$ 10,857,510.00
5,4	Construccion de Pozo de Inpeccion, Hmáx= 2.0 m, Incluye Aro tapa	UND	1.00	3,205,154.00	$ 3,205,154.00
5,5	Mantenimiento de pozo de Inspección, Hmáx= 2.0 m, Incluye Aro Tapa	UND	4.00	814,318.00	$ 3,257,272.00

	3,5	Construcción caja domiciliaria sencilla medidas interiores 0.5*0.5*0.5 m de altura en ladrillo común, (incluye excavación, relleno con material importado, pañete interno impermeabilizado, retiro de sobrantes y acarreo interno)	UND	18.00	446,240.00	$ 8,032,320.00
	6	RELLENOS				
	6,1	Suministro y colocación de base granular 100% P.M.; IP ≤3%; CBR≥80%. Según norma INVIAS E-330.	M3	21.40	166,334.00	$ 3,559,548.00
	6,2	Relleno con material seleccionado de la excavación compectado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del P.M.	M3	160.50	45,473.00	$ 7,298,417.00
	7	RECUPERACIONES				
	7,1	Reconstrucción de andenes en concreto de 21 MPa (3000 Psi), e=0.10 m. Incluye subbase granular de 0.1 m de espesor y acarreo interno.	M2	27.00	169,704.00	$ 4,582,008.00
	7,2	Suministro y colocación de pavimento en concreto de 4000 Psi, e=0.15m	M2	187.00	168,275.00	$ 31,467,425.00
	8	TRANSPORTE				
	8,1	Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones y demoliciones	M3	106.00	53,453.00	$ 5,666,018.00
		TOTAL				$ 122,055,560.00
		COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS				$ 1,010,776,822.00
		ADMINISTRACION			30.0%	$ 303,233,047.00
		IMPREVISTOS			1%	$ 10,107,768.00
		UTILIDAD			5%	$ 50,538,841.00
		COSTO TOTAL OBRA				$ 1,426,331,422.00
		ESCOMBRERA DISPOSICION		904.26	20,327.58	18,381,417.00
		ESCOMBRERA GENERACION		1,637.85	20,327.58	33,293,527.00

4). Valor del contrato y forma de pago

VALOR: El valor estimado del contrato se estipula en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($1.426.331.422) M/CTE.

EICVIRO E.S.P. se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, en los siguientes términos:

Mediante actas parciales correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radiación de los siguientes documentos: Entrega del informe de actividades, acta parcial y/o final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato, factura y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO No. 1: El valor total del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: Hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de obras, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el

	supervisor / interventor según corresponda. El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de recibo final del contrato. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, conforme a la Programación Anual Mensualizada de Caja (PAC).
5). Declaraciones del Contratista	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EICVIRO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto y el alcance de este, cumpliendo con el Cronograma establecido para el efecto. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 5.10 Las demás aplicables al contrato.
6). Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato corresponde a **UN (01) MESES,** contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual, y la firma del acta de inicio, sin que su vigencia se extienda más allá del 31 de diciembre de 2025, y de la vigencia del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Villa del Rosario y EICVIRO S.A. E.S.P., del cual se desprende el presente proceso contractual.
7). Derechos del Contratista:	7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del objeto contractual en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
8). Obligaciones particulares del Contratista:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Colaborar con EICVIRO en cualquier requerimiento que ella haga. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio

	de EICVIRO. 4. Dar a conocer a EICVIRO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Comunicarle a EICVIRO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Elaborar, suscribir y presentar a EICVIRO las respectivas Actas de Ejecución del contrato. Estas actas deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. 7. Acatar las ordenes que durante el desarrollo y/o ejecución del contrato se impartan por parte del Supervisor. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivo que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato
9). Derechos particulares de la Entidad contratante:	1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
10). Obligaciones Generales de la Entidad contratante:	1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de los servicios prestados, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. La Entidad está obligada a: Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en el presente contrato. 5. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 8. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 9. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. 10. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
11). Responsabilidad:	Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. La **UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025**, representada legalmente por la Sra. **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.344.847**

24) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P** Dirección: Calle 23 No. 12-20, Barrio Gran Colombia del municipio de Villa del Rosario. Correo electrónico: gerencia@eicviroesp.com.co. La **UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025**, representada legalmente por la Sra. **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.344.847 de San José de Cúcuta** Dirección: Centro de Negocios Ventura Plaza – Oficina 4-120 Correo electrónico: utredesvilla2025@gmail.com
25) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ – GERENTE DE EICVIRO ESP O QUIEN HAGA SUS VECES.
28) Perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
29) Lugar de ejecución y domicilio contractual	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

Para constancia se firma en Villa del Rosario, por los intervinientes a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025.

MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ
Gerente de EICVIRO ESP

ANGELA ROSA LEON MARTINEZ
UNIÓN TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025
CONTRATISTA

EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

ACTA DE INICIO

Contrato de obra N° LP-003-2025 del 17 de diciembre de 2025, suscrito entre la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO –EICVIRO E.S.P y UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 identificada con NIT 902018682-4 representada legalmente por la señora ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.344.847 de San José de Cúcuta.

Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER."

Fecha de inicio	22 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo	UN (01) MES.
Valor del contrato	MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (1.426.331.422.00) M/CTE.
Contratante	EICVIRO E.S.P.
Contratista	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025, representada legalmente por la Sra. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°60.344.847 de San José de Cúcuta.
Vigencia	22/12/2025 hasta 21/01/2026
Póliza de responsabilidad civil extracontractual No	49-40-101012203
Vigencia:	17/01/2026
Seguro:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT. 860.009.578-6
Supervisor:	MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ - GERENTE DE EICVIRO E.S.P.

En las oficinas de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO –EICVIRO E.S.P, se reunieron ANGELA ROSA

EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

LEON MARTINEZ representante legal de la UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025, contratista y MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ, Gerente de EICVIRO E.S.P y supervisora, para dejar constancia del acta de inicio del contrato de obra LP-003-2025 del 17 de diciembre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos M/CTE ($1.426.331.422.00)

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

MAIRA MILENA PEREZ SÁNCHEZ
Supervisora

ANGELA ROSA LEON MARTINEZ
RL. UNIÓN TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025
Contratista

CONTRATO No.	LP-003-2025
CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 representado legalmente por ANGELA ROSA LEON MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.344.847 de San José de Cúcuta.
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.426.331.422,00 M/CTE).
FORMA DE PAGO	Se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, en los siguientes términos: Mediante actas parciales correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes documentos: Entrega del informe de actividades, acta parcial y/o final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato, factura y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARAGRAFO No. 1: El valor total del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: Hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de obras, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de recibo final del contrato. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, conforme a la Programación Anual Mensualizada de Caja (PAC).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	11 006 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.16.1 Convenio Interadministrativo 005-2025 Alcaldía VR.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	12 008 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025
CLASE DE ADJUDICACION	Licitación Publica N.º 003 DE 2025
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	22 DE DICIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DEL 2025

En Villa del Rosario, a los 23 días del mes de diciembre del 2025, en las Instalaciones de Eicviro E.S.P. se reunieron, **MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ** identificada con c.c. 60.411.834 de Villa del Rosario,

actuando en calidad de supervisora del contrato de obra y **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.344.847 de San José de Cúcuta R/L. **UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025**, Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º No. LP-003-2025 con el fin suscribir esta acta de suspensión 01 una vez fueron expuestos los motivos en comité técnico de obra 001 del 23 de diciembre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron.

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente de ECVIRO E.S.P.
Supervisor

ANGELA ROSA LEON MARTINEZ
R/L. UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma.
Digito:	Pablo Landinez Hernandez	Profesional de Apoyo Eicviro E.S.P.	
Revisó:	Maira Milena Pérez Sánchez	Gerente de ECVIRO E.S.P.	
Aprobó:	Maira Milena Pérez Sánchez	Gerente de ECVIRO E.S.P.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

COMITÉ TECNICO No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
001	23	12	2025	10:00 AM	11:00 AM
Tema(s) a Tratar:	Solicitud de suspensión del contrato de obra LP-003 de 2025				
Convocada por:	CONTRATISTA DE OBRA				

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/SECRETARIA
ANGELA ROSA LEON MARTINEZ R/L. UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	CONTRATISTA
PABLO ANTONIO LANDINEZ HERNANDEZ	APOYO AREA TECNICA EICVIRO E.S.P.
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ	EICVIRO E.S.P.

TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

En las instalaciones de Eicviro, se dio inicio a la sesión con la intervención del contratista, quien fundamentó la solicitud de suspensión del contrato bajo los siguientes puntos:

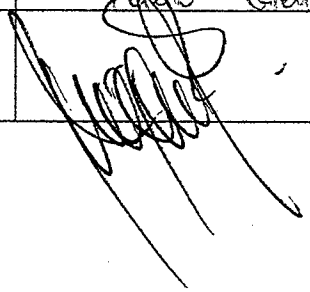
- Desabastecimiento de Materiales: Debido al periodo de fin de año y las vacaciones colectivas de los proveedores, el suministro de tubería de gran diámetro (Novafort de 10" y 20") se encuentra suspendido. Según la circular de "Corona Peñalosa", los despachos se reanudarán únicamente a partir del 13 de enero de 2026.

- Factores Climáticos: La fuerte temporada de lluvias en la región compromete la estabilidad de los taludes durante las excavaciones, representando un riesgo técnico para la calidad de las obras y la seguridad del personal.

- Limitantes Operativas: Se registra una disminución crítica en la disponibilidad de mano de obra y suministros logísticos propios de la temporada decembrina, lo que impide el cumplimiento normal del cronograma.

Decisión de la Supervisión:

Tras analizar la documentación aportada, las condiciones climáticas actuales y la circular de cierre del proveedor, la supervisora del contrato considera justificadas las causas ajenas a la voluntad del contratista. En consecuencia, se avala la suspensión del contrato de obra, proyectando el reinicio para el 15 de enero de 2026, o hasta que las condiciones operativas y climáticas garanticen una ejecución segura y técnica.

COMPROMISOS	Convocar a nuevo comité técnico el 14 de enero de 2026, para viabilizar la reanudación del contrato de obra.
ASISTENTES NOMBRE Y CARGO	**FIRMA**
ANGELA ROSA LEON MARTINEZ R/L. UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 CONTRATISTA	
PABLO ANTONIO LANDINEZ HERNANDEZ APOYO AREA TECNICA EICVIRO E.S.P.	
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ EICVIRO E.S.P.	

Municipio de villa del rosario, 23 de diciembre de 2025

Ingeniera:
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente - EICVIRO E.S.P
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ref. CONTRATO DE OBRA No LP-003-2025, Cuyo objeto es: LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER

Asunto: Solicitud de suspensión y adición en tiempo del contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y de manera muy atenta, solicito la suspensión temporal del contrato de obra No LP-003-2025, Cuyo objeto es: LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que, de acuerdo al cronograma del suministro de la tubería y accesorios sanitarios enviado por el proveedor al cual se le compra la tubería, ya que no es una tubería comercial por ser de gran diámetro, estaría disponible para recepción de materiales y despacho de pedidos a partir del 13 de enero de 2026, fecha en la reanuda actividades, después de las vacaciones colectivas de fin de año.

2) Que, debido a la temporada de lluvias que se presentan en la región en el mes de diciembre y teniendo en cuenta el tipo de obra que se va a construir que requiere la ejecución de excavaciones manuales y mecánicas con zanja abierta, instalación de redes, manejo de aguas y compactación lo que afecta de manera directa la estabilidad de los taludes de excavación y viviendas cercanas a la misma, generando

riesgos técnicos, ambientales, de seguridad para el personal y la obra y de calidad en la ejecución.

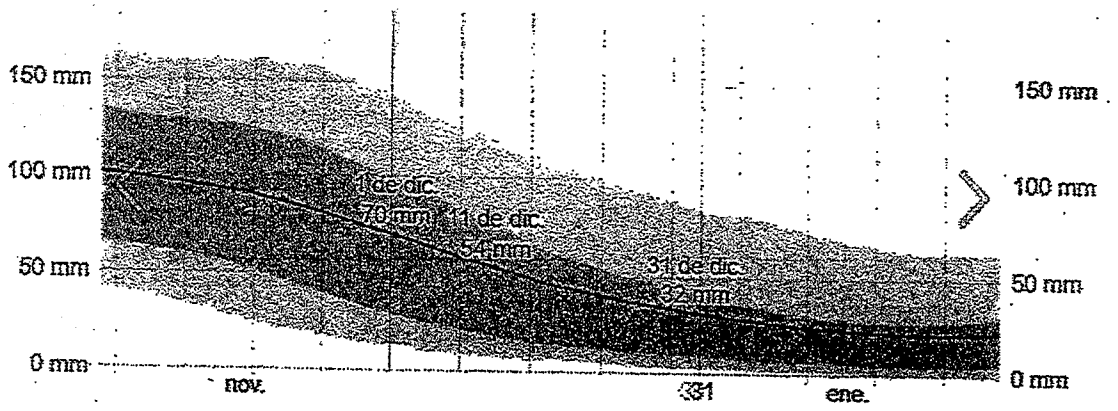


Figura No. Pronostico del clima IDEAM

3) Adicionalmente, la **temporada decembrina** ha ocasionado una disminución significativa en la disponibilidad de personal, proveedores y suministros, así como restricciones operativas y logísticas que escapan al control del contratista y afectan el normal desarrollo del cronograma de obra.

4) Las condiciones descritas constituyen **causas ajenas a la voluntad del contratista,** que imposibilitan la ejecución eficiente y segura de las actividades sin comprometer la integridad del personal, la estabilidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

Por lo anterior, se solicita:

- La suspensión temporal del contrato de obra No LP-003-2025 a partir del 23 de diciembre de 2025 hasta el dia 15 de enero de 2026, o hasta que las condiciones climáticas y operativas permitan la reanudación segura de las actividades, ya que no cuento con el suministro de la tubería Novafort de 20 y 10 pulg, para el inicio de la obra física del proyecto, y sería el tiempo requerido para la organización logística del recibimiento, alistamiento del personal, maquinaria y posterior inicio de instalación de tuberías y accesorios.

Esta solicitud se realiza con el propósito de asegurar el cumplimiento técnico del contrato, garantizar la correcta ejecución de la obra y dar cumplimiento a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la verificación y a la expedición del respectivo acto administrativo que autorice la suspensión del contrato No LP-003-2025.

Cordialmente,

ANGELA ROSA LEON MARTINEZ
C.C. 60.344.847 de Cúcuta
R/L UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025
Anexo: 1 folio

corona
Peñalosa

San José de Cúcuta, 27 de noviembre de 2025

CIRCULAR A CLIENTES

CIERRE DE FIN DE AÑO 2025

Estimados clientes:

Con motivo del cierre operativo correspondiente al año 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

1. La fecha límite para la emisión de facturas y demás actividades comerciales será el **sábado 20 de diciembre de 2025**, con atención hasta las **12:00 m.**
2. Las entregas de mercancía se realizarán igualmente hasta el **sábado 20 de diciembre de 2025**, hasta las **12:00 m**, conforme al horario establecido para los días sábado.
3. MA PEÑALOSA CÍA S.A.S. tendrá vacaciones colectivas desde el **22 de diciembre de 2025**, reanudando actividades **el 13 de enero de 2026.**
4. Las cuentas bancarias de la empresa permanecerán habilitadas con normalidad para la recepción de pagos durante este periodo, al igual que los corresponsales bancarios de cada entidad financiera.

Agradecemos su colaboración para cumplir oportunamente con estos plazos y así garantizar un cierre eficiente del año 2025.

Reciban un cordial saludo de Navidad y nuestros mejores deseos de prosperidad para el año 2026.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN PEÑALOSA ARGUIJO
Representante Legal

Scanned with CamScanner

CONTRATO No.	LP-003-2025
CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 representado legalmente por ANGELA ROSA LEON MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.344.847 de San José de Cúcuta.
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.426.331.422,00 M/CTE).
FORMA DE PAGO	Se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, en los siguientes términos: Mediante actas parciales correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes documentos: Entrega del informe de actividades, acta parcial y/o final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato, factura y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARAGRAFO No. 1: El valor total del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: Hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de obras, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de recibo final del contrato. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, conforme a la Programación Anual Mensualizada de Caja (PAC).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	11 006 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.16.1 Convenio Interadministrativo 005-2025 Alcaldía VR.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	12 008 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025
CLASE DE ADJUDICACION	Licitación Publica N.° 003 DE 2025
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	22 DE DICIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DEL 2025

En Villa del Rosario, a los 15 días del mes de enero de 2026, en las Instalaciones de Eicviro E.S.P. se reunieron, **MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ** identificada con c.c. 60.411.834 de Villa del Rosario, actuando en calidad de supervisora del contrato de obra y **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.344.847 de San José de Cúcuta R/L. **UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025,**

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO LP-003-2025

CONTRATO No.	LP-003-2025
CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 representado legalmente por ANGELA ROSA LEON MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.344.847 de San José de Cúcuta.
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.426.331.422,00 M/CTE).
FORMA DE PAGO	Se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, en los siguientes términos: Mediante actas parciales correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes documentos: Entrega del informe de actividades, acta parcial y/o final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato, factura y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARAGRAFO No. 1: El valor total del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: Hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de obras, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de recibo final del contrato. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, conforme a la Programación Anual Mensualizada de Caja (PAC).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	11 006 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.16.1 Convenio Interadministrativo 005-2025 Alcaldía VR.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	12 008 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"

Que, al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Que, la presente modificación No. 01 no altera o modifica el objeto del convenio.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, las partes, convienen suscribir la presente prórroga al contrato LP-003-2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: REINICIAR la ejecución del Contrato No. LP **003-2025** a partir de la fecha 15 de enero de 2026.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. LP-003 – 2025, suscrito entre **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P Y UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025** representado legalmente por ANGELA ROSA LEON MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.344.847 de San José de Cúcuta cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER". Hasta el día 30 de abril de 2026.

TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – PLAZO DEL CONTRATO, así: El plazo de ejecución del presente contrato obra será hasta el 30 de abril de 2026.

CUARTA: – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas y estipulaciones del Contrato No. LP-003 – 2025, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes, y surgen los efectos legales que ellos fijan.

EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

RESOLUCIÓN No. 090
(22 de diciembre de 2025).

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO TOMADOR UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025 NO. 49-40-101012203 y NO. 49-44-101038148 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT. 860.009.578-6, LOS OBJETOS DE LA PRESENTE PÓLIZA SON AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS Y AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO. LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DR OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DR ARDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ARRA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTR DE SANTADER.

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las contempladas en la Constitución Política; La Ley 142 de 1994; y su Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., celebro contrato de obra No. LP-003-2025, con **LA UNIÓN TEMPORAL REDES DE VILLA DEL ROSARIO 2025** identificado con NIT. 902.018.682-4, representada legalmente por la señora **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía **N° C.C. N° 60.344.847 de San José de Cúcuta**, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER.

Que, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece que Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1del Decreto 1082 de 2015 establece que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto."

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/12/2025	17/01/2026	$284.700.000.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente EICVIRO E.S.P.

CUMPLIMIENTO

Identificación de la póliza	
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
Número de póliza Cumplimiento	**49-44-101038148**
Fecha de expedición	19/01/2026

Descripción del Amparo

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA.
CUMPLIMIENTO	22/12/2025	30/08//2026	$142.861.644,20
PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	30/04//2029	$142.861.644,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/12/2025	22/12//2031	$427.899.426,60

Una vez analizadas las garantías, la gerencia encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en la cláusula octava del mencionado contrato, por tanto, se aprueba en todas sus partes. Para constancia se firman en Villa del Rosario, a los 19 días del mes de enero de 2026.

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente EICVIRO E.S.P.

Proyectó: A.Z.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2025	17	12	2025	00:00	17	01	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS Y SU VIGENCIA SE AJUSTA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2025	17/05/2026	$142,861,644.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2025	17/01/2029	$142,861,644.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$428,584,934.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,288,620.00	$ ******20,000.00	$ ***1,008,637.00	$ *********6,317,258.00	$ ******714,308,223.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2025	17	12	2025	00:00	17	01	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4	
DIRECCIÓN: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4	
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	CIUDAD: VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDE	TELÉFONO	5705418

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SUSTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,288,620.00	$ ******20,000.00	$ ***1,008,637.00	$ *********6,317,258.00	$ ******714,308,223.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015402231036(3900)000006317258(96)20261217

REFERENCIA PAGO: 1101540223103-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2025	17	12	2025	00:00	17	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA		VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER		5705418

BENEFICIARIO: 800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/12/2025	17/01/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,540.00	$ *******3,000.00	$ ******14,352.00	$ **********89,892.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2025	17	12	2025	00:00	17	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCIÓN: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	CIUDAD: VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDE	TELÉFONO 5705418

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - NO aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,540.00	$ *******3,000.00	$ ******14,352.00	$ **********89,892.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101540223105 0(3900)000000089892(96)20260116

REFERENCIA PAGO: 1101540223105-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	17	12	2025	00:00	17	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

BENEFICIARIO: 800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 22/12/25,SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(72,540.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(14,352.00)	$ **********(89,892.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012203
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	17	12	2025	00:00	17	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4	
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4	
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418

BENEFICIARIO: 800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCIÓN: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	CIUDAD: VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5705418
BENEFICIARIO:	800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/01/2026	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 22/12/25,SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,540.00	$ *******3,000.00	$ ******14,352.00	$ **********89,892.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012203
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		**NIT: 902.018.682-4**
DIRECCIÓN: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		**NIT: 800.116.625-4**
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418
BENEFICIARIO:	800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF205075A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

BENEFICIARIO: 800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/01/2026	$350,181,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N.01 DE FECHA DEL 23/12/25, ACTA DE REINICIO N.15/01/26 Y OTROSI N.01 DE FECHA DEL 15/01/26, SE ACLARA LA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS 200 SMMLV DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ **********0.00	$ *********950.00	$ **********5,950.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012203
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418
BENEFICIARIO:	800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDE	5705418

BENEFICIARIO: 800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	30/04/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N.01 DE FECHA DEL 23/12/25, ACTA DE REINICIO N.15/01/26 Y OTROSI N.01 DE FECHA DEL 15/01/26, SE ACLARA LA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS 200 SMMLV DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****282,063.00	$ *******3,000.00	$ ******54,162.00	$ **********339,225.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012203	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418
BENEFICIARIO:	800116625 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101012203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF205075A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	17	12	2025	00:00	17	01	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCIÓN: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO: 3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	CIUDAD: VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO 5705418

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS Y SU VIGENCIA SE AJUSTA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 22/12/25,SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(5,288,620.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,008,637.00)	$ *******(6,317,258.00)	$ ****(714,308,223.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	17	12	2025	00:00	17	01	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		**NIT: 902.018.682-4**
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		**NIT: 800.116.625-4**
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS Y SU VIGENCIA SE AJUSTA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/05/2026	$142,861,644.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/01/2029	$142,861,644.70	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$428,584,934.10	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 22/12/25,SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,288,620.00	$ ******20,000.00	$ ***1,008,637.00	$ *********6,317,258.00	$ ******714,308,223.50	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS Y SU VIGENCIA SE AJUSTA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/08/2026	$142,861,644.70	$142,861,644.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	30/04/2029	$142,861,644.70	$142,861,644.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$428,584,934.10	$428,584,934.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N.01 DE FECHA DEL 23/12/25, ACTA DE REINICIO N.15/01/26 Y OTROSI N.01 DE FECHA DEL 15/01/26, SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,995.00	$ *******8,000.00	$ ******30,969.00	$ **********193,964.00	$ ******714,308,223.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025		NIT: 902.018.682-4
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO		NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5705418

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF205075A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025	NIT: 902.018.682-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	NIT: 800.116.625-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	5705418

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.LP-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTADER.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS Y SU VIGENCIA SE AJUSTA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/08/2026	$142,633,142.20	$142,861,644.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	30/04/2029	$142,633,142.20	$142,861,644.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$427,899,426.60	$428,584,934.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN AJUSTE AL CONTRATO DE FECHA DEL 17/12/25, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****(8,644.00)	$ **********0.00	$ *****(1,642.00)	$ **********(10,286.00)	$ ******713,165,711.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA ASESORES	205075	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038148	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2026	22	12	2025	00:00	22	01	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL REDES VILLA DEL ROSARIO 2025			NIT: 902.018.682-4
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIO VENTURA PLAZA OF 4 120	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3013363503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO			NIT: 800.116.625-4
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 12 - 20 B.GRANCOLOMBIA	**CIUDAD:** VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	5705418

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA	900247961-9	15.00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA.	890505648-1	85.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA